



REGLAMENTO

1. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

1.1 Uniforme

- 1.1.1 Los alumnos que no asistan con uniforme (permanecerán fuera del salón de clases en la entrada) se avisará a los padres que los vengán a retirar y deberán volver con el uniforme. Les corresponderá media falta, si el alumno regresa al Colegio.

1.2 Celulares

- 1.2.1 Se permitirá el uso de teléfonos celulares en la Institución, siempre que se respete tenerlos apagados durante las horas de clase.
- 1.2.2 El profesor podrá solicitarle al alumno que entregue el celular en caso de: tenerlos prendidos en hora de clase, escuchar música, o mandar mensaje, en horario de clases.
- 1.2.3 El profesor entregará el celular en la dirección el cual será entregado luego a los tutores.
- 1.2.4 De igual manera se procederá con los reproductores de música.
- 1.2.5 La Institución Educativa no se hará responsable ante pérdidas, daños o robos de los teléfonos celulares, dinero, ni de ningún otro elemento que no sean los útiles escolares con los cuales los alumnos deben asistir a clases.

1.3 Cuaderno de Comunicaciones

- 1.3.1 Los cuadernos de comunicaciones son el principal medio de comunicación diario, con las familias. Por tal motivo todos los alumnos deberán presentarlo toda vez que los docentes, preceptores o directivos se lo soliciten.
- 1.3.2 Todas las comunicaciones que se envíen a través de los mismos, deberán ser firmadas por los tutores, lo cual será controlado día hábil posterior.
- 1.3.3 Si el alumno no presenta el cuaderno de comunicaciones cuando se lo solicite, o lo presente con comunicaciones sin notificar, será sancionado con una amonestación.

1.4 Sanciones:

- 1.4.1 Se utilizara el sistema de amonestaciones.
- 1.4.2 Un alumno podrá tener hasta 25 amonestaciones durante el ciclo lectivo.
- 1.4.3 Procedimiento:
 - 1.4.3.1 Ante una transgresión a las normas institucionales, el docente, preceptor o directivo podrá solicitar el formulario de pedido de amonestaciones, en el cual se especificará el motivo por lo cual se solicita la sanción.
 - 1.4.3.2 El formulario se dirigirá al Director, quien citará al alumno para su descargo.
 - 1.4.3.3 Según lo evalúe el Director, citará a los implicados y al solicitante para buscar una solución o reparación ante lo transgredido.
 - 1.4.3.4 De llegar a un acuerdo se labrará un acta al respecto.
 - 1.4.3.5 De no llegar a un acuerdo, o considerarse que se debe sancionar, se determinara el número de amonestaciones que se implicarán.
 - 1.4.3.6 Si el alumno volviera a incurrir en transgresiones similares, el número de amonestaciones a aplicar será mayor.



- 1.4.3.7 Superada la cantidad de amonestaciones, o si la transgresión a las normas lo amerite, o si se pusiera en peligro a otros, o sea imposible el desarrollo de las clases, el Director podrá sancionar al alumno suspendiéndolo. Durante el tiempo de suspensión el alumno no podrá ingresar a la Institución. Le corresponderá AUSENTE. Esta situación no lo exime de presentar los trabajos prácticos solicitados por cada asignatura durante el tiempo en que duró la suspensión.

2 RÉGIMEN DE ASISTENCIA

- 2.1. A los alumnos que ingresen a la Institución luego del izamiento de la bandera, les corresponderá “tardanza”. Dos (2)
“tardanzas” se computará como media (1/2) inasistencia.
- 2.1 A los alumnos que no asistan al contraturno, les corresponderá media (1/2) inasistencia.
- 2.2 Las inasistencias se considerarán justificadas por razones de salud, presentando certificado médico dentro de las 24 horas de producida la misma, o por razones deportivas solicitando previamente por nota la justificación y presentando luego del evento la constancia que acredite la asistencia al mismo.
- 2.3 Los estudiantes podrán acumular, durante el ciclo lectivo, quince (15) inasistencias
- 2.3.1 Alcanzadas las inasistencias permitidas, los Tutores deberán solicitar la “reincorporación” del alumno, para lo cual deberán solicitar en la Preceptoría, el formulario “Solicitud de reincorporación”.
- 2.3.2 La Directora de la Institución podrá aceptar o no “reincorporar” al alumno, basándose en los antecedentes académicos y de conducta del estudiante.
- 2.3.3 Al ser “reincorporado”, el estudiante no podrá excederse de diez (10) “inasistencias” más en el transcurso del ciclo lectivo, llegando a totalizar de esa manera veinticinco (25) inasistencias en el año.
- 2.3.4 El alumno que alcance las veinticinco (25) inasistencias en un ciclo lectivo, podrá seguir asistiendo a la Institución en carácter de “alumno libre”, en tanto respete las normas de convivencia y los requisitos académicos dispuestos, para los alumnos que asisten en carácter de “alumnos regulares”.
- 2.3.5 Los alumnos que cursen en carácter de “alumnos libres”, deberán rendir examen final, escrito y oral, de todo el programa de contenidos, de cada una de las asignaturas que correspondan al curso en el cual asiste como “alumno libre”, en los turnos de exámenes previstos por el “calendario escolar”
- 2.3.6 En caso de razones de salud (historia clínica), los tutores podrán solicitar la reincorporación de un alumno que haya alcanzado las veinticinco (25) inasistencias.
- 2.4 El procedimiento para solicitar la reincorporación por inasistencias será el siguiente:
- 2.4.1 Solicitar formulario de reincorporación a los preceptores.
- 2.4.2 Completarlo, y presentarlo a los preceptores firmado por el tutor.
- 2.4.3 Los preceptores elevarán a la dirección para su evaluación.
- 2.4.4 La Dirección, a fin de proceder a la reincorporación o no de un estudiante, evaluará la solicitud según los siguientes criterios:
- 2.4.4.1 Inasistencias justificadas/injustificadas.
- 2.4.4.2 Comportamiento
- 2.4.4.3 Desempeño académico.



3 RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de ponderación

- 3.1.1. A fin de evaluar los logros alcanzados por cada estudiante y calificarlos, se utilizará el sistema de ponderación. El mismo permite asignar un valor diferente a cada uno de los instrumentos de evaluación que se utilizan durante el proceso de aprendizaje. De tal manera que los exámenes en los cuales se evalúan mayor cantidad y complejidad de contenidos, tengan una mayor incidencia en la calificación final, que aquellos trabajos prácticos o exámenes en los cuales se evalúan una menor cantidad o complejidad de contenidos. Al ponderar se tomará en cuenta para la construcción de la calificación final, tanto los contenidos, habilidades y actitudes que un estudiante debe aprender, para aprobar la asignatura.
- 3.1.2. En cada asignatura los estudiantes serán evaluados al finalizar cada trimestre o cuatrimestre, según corresponda, con un examen escrito integrador, en el cual se integren los contenidos desarrollados hasta la fecha en que se tome dicho examen.
- 3.1.3. Para acceder a cada uno de los exámenes integradores, es requisito que el alumno presente, antes del mismo, en las fechas que cada profesor establezca, la “carpeta” y cuadernillo de ejercicios, si correspondiere, completos. (Se considerará que una carpeta o cuadernillo está completo, si el mismo cuenta con todos los trabajos y ejercicios desarrollados en la asignatura durante el periodo a evaluar, completos y con las correcciones solicitadas por el profesor/a, realizadas)
- 3.1.4. Durante el desarrollo de cada trimestre o cuatrimestre, los profesores evaluarán el proceso de aprendizaje a través de: trabajos prácticos, exposiciones orales, exámenes escritos parciales, trabajos en el aula, comportamiento, actitudes
- 3.1.5. Al finalizar el último trimestre o cuatrimestre - según corresponda - se evaluará a los alumnos en cada asignatura con un examen escrito anual. El objetivo del mismo es que los estudiantes realicen una síntesis de lo desarrollado durante el ciclo lectivo en cada asignatura y se ejerciten en la preparación de exámenes finales utilizando el programa de contenidos de cada materia como guía.
- 3.1.6. Se utilizará para calificar a los alumnos en las evaluaciones y exámenes tanto parciales como finales, la escala numérica del uno (1) al (10). Siendo diez (10) la mayor calificación.
 - 3.1.6.1. Se considerará “aprobado”, a un alumno que obtenga como calificación seis (6) o más.
- 3.1.7. Las calificaciones obtenidas por los alumnos en las evaluaciones, serán notificadas a los Tutores a través del cuaderno de comunicaciones.
- 3.1.8. Se calificará con uno (1), a los trabajos prácticos no presentados en tiempo y forma. La calificación obtenida, no exime al alumno de tener que presentar el trabajo “no presentado” para su corrección, antes de finalizar el trimestre/cuatrimestre. La presentación del mismo luego de la fecha estipulada por el profesor/a, no implica la modificación de la calificación obtenida (uno). Pero si es requisito para acceder al examen integrador al finalizar el trimestre/cuatrimestre.
- 3.1.9. Al finalizar el trimestre/cuatrimestre, los trabajos que no se presentaron en tiempo y forma, deberán ser presentados como parte de la carpeta,
- 3.1.10. Los alumnos podrán acceder a un “examen recuperatorio”, de cada una de las evaluaciones integradoras, tanto las trimestrales/cuatrimetrales como las anuales, en tanto que en las mismas obtengan una calificación de cuatro (4) o cinco (5).



- 3.1.11. Aquellos alumnos que hayan aprobado pero obtenido una calificación baja, y deseen volver a rendir, podrán hacerlo. Se considerará la mayor calificación obtenida, para la ponderación final.
- 3.1.12. Si el Profesor/a, descubre a un alumno “copiando” en un examen, le retirará la hoja, correspondiéndole como calificación: uno (1). El estudiante no tendrá derecho a recuperatorio.
- 3.1.13. Las “evaluaciones parciales” y trabajos prácticos, se entregarán a los alumnos una vez corregida por los Profesores. La calificación obtenida por el estudiante, será informada a los Tutores, a través del cuaderno de comunicaciones.
- 3.1.14. Las evaluaciones parciales, así como los trabajos prácticos forman parte de la carpeta, por lo tanto deberán archivar en las mismas, y presentarlas al finalizar el trimestre/cuatrimestre, como parte de la carpeta.
- 3.1.15. La calificación final de cada Trimestre o Cuatrimestre, estará conformada por la ponderación de las calificaciones obtenidas por cada estudiante en los siguientes aspectos a evaluar: presentación de trabajos en tiempo y forma (carpetas, cuadernillo de ejercicios), predisposición a superarse, respeto al trabajo de los demás, calificaciones obtenidas en los trabajos prácticos, calificaciones obtenidas en las exposiciones orales, calificaciones obtenidas en los exámenes parciales, calificaciones obtenidas en los exámenes integradores de fin de trimestre/cuatrimestre.

NOTIFICACIÓN REGLAMENTO

Por la presente me doy por notificado, del Reglamento Pedagógico, del Colegio Privado Alas.

Fecha: ____/____/____

Firma estudiante

Aclaración

Firma Padre/a o Tutor/a

Aclaración